

CIRCULAR N° 386

1700

Ibagué: Ibagué, 17 de septiembre de 2026

PARA: RECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS NO OFICIALES DEL MUNICIPIO IBAGUÉ

ASUNTO: SOCIALIZACIÓN DE RESOLUCION DE COSTOS, AUTORIZACION DE TARIFAS AÑO LECTIVO 2027

Por medio de la presente la Dirección de Calidad Educativa, Cobertura e Inspección y vigilancia dan a conocer a los establecimientos educativos No Oficiales los lineamientos que regirán la autoevaluación 2025 y costos 2026 a través de la **020309** del 31 de julio de 2026. Por tal motivo se realizará una **CAPACITACIÓN VIRTUAL** para dar a conocer lo reglamentado para el año 2027.

Día: 29 de septiembre de 2025

Hora: 8:00 am – 12:00m

SOCIALIZACION DE COSTOS EDUCATIVOS

Martes, 29 de septiembre · 8:00 – 11:00am

Zona horaria: America/Bogota

Información para unirse con Google Meet

Enlace de la videollamada: <https://meet.google.com/cob-btme-ssq>

Teniendo en cuenta lo anterior, se realizan las siguientes precisiones:

1. Los establecimientos educativos sancionados por la Secretaría de Educación en régimen controlado, le implicará tener asignado este régimen durante 2 años consecutivos, es decir, los establecimientos educativos que se encuentren en controlado para el año 2025 también lo estará para el año 2026, esta información debe ser suministrada al consejo directivo para la determinación y aprobación de tarifas 2027.
2. Los establecimientos educativos que se encuentren en sanción por régimen controlado por los años 2025-2026, deberán presentar en un documento el plan de mejoramiento con base a la Guía 34 del MEN, dicho plan de mejoramiento,



debe estar enfocado en las inconsistencias encontradas y sus acciones de mejora.

3. El criterio de libertad regulada para establecer la tarifa del primer grado permanece vigente, por tal motivo, solo los establecimientos educativos en el REGIMEN DE LIBERTAD REGULADA por autoevaluación y LIBERTAD REGULADA POR CERTIFICACIÓN DE CALIDAD, podrán fijar libremente la tarifa del primer grado, entendido como el primer grado para el cual tiene licencia de funcionamiento vigente.
4. Documentos que deben registrarse en plataforma EVI:
 - Acta de la sesión del Consejo Directivo en las que se presentó la propuesta de tarifas. (*SOCIALIZACIÓN DE TARIFAS*)
 - Acta de la sesión del Consejo Directivo en la que fue avalada y aprobada la propuesta de tarifas. (*APROBACION DE TARIFAS*)
 - Documento de comunicación de las tarifas por parte del consejo directivo a los padres de familia.
 - Documento en el que conste la obtención y vigencia de la certificación o acreditación de calidad, en caso de que aplique.
 - Certificación de los estados financieros por el contador o revisor fiscal Copia de la tarjeta profesional del contador.
 - Certificación del contador sobre el pago en la actual vigencia al menos al 80% de los docentes del establecimiento con una remuneración igual al nivel de escalafón docente según el Decreto Ley 2277 de 1979, en caso de que aplique.
 - Listado de docentes y sus salarios, indicando formación y experiencia.
 - Nómina certificada o documento que soporte el pago de salarios u honorarios.
 - Planillas de pago de seguridad social y parafiscales, ya sea como dependiente o independiente.
 - Certificado, constancia o pago de seguridad social (firmado por el contador)
 - Plan de mejoramiento para los colegios o jornadas en régimen controlado. Lista de útiles, textos y uniformes para el siguiente año escolar, avalada por el Consejo Directivo.

Secretaría Educación Municipal
Dirección de Calidad Educativa

- Resolución de costos año 2026
- Otro documento que considere el establecimiento educativo para soportar su autoevaluación institucional.

5. Plazo de cargue autoevaluación en plataforma EVI:

16 de octubre de 2026

6. ¡IMPORTANTE!

Los establecimientos Educativos que cumplan en su totalidad con la Licencia de Funcionamiento se les expedirá Resolución de Costos para el año 2027 y únicamente con esta se dará inicio a la apertura de cupos en la plataforma SIMAT.

Cordial saludo,



DIEGO FERNANDO GUZMAN GARCIA
Secretario de Educación Municipal

V°B°

Jairo Andrés Cortes Torres- Director de Calidad Educativa 
Proyecto: Angie Natalia Henao Díaz- Aux. Administrativo 